

## BANDO

### EL ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDETORRES DE JARAMA

#### HACE SABER:

A todos los vecinos y vecinas, que la realización de cualquier tipo de obra (mayor o menor) en todo el término municipal, ya sea en suelo urbano o rústico, se encuentra sujeta a control por el Ayuntamiento.

Así, los interesados en promover actuaciones urbanísticas (división y cerramiento de fincas, muros y vallados; construcción de edificios de nueva planta, ampliación, reforma, rehabilitación, modificación exterior o interior o de uso de las construcciones existentes, demolición, movimientos de tierra y explanaciones, colocación de carteles y vallas de propaganda, instalaciones eléctricas, telefónicas o similares, obras menores de reparación, conservación y mantenimiento, etc) **tienen la OBLIGACIÓN de comunicarlo previamente al Ayuntamiento, solicitando, en su caso, la oportuna licencia y observando las siguientes reglas básicas y elementales:**

- **No se podrá iniciar la obra sin la concesión y notificación expresa por el Ayuntamiento de la correspondiente autorización.**
- **Las obras deberán ajustarse en todo momento a lo solicitado y al contenido, limitaciones y condiciones impuestas en la licencia que se otorgue.** Cualquier modificación que se pretenda introducir durante la ejecución de las mismas deberá ser objeto de nueva comunicación y autorización por el Ayuntamiento.
- Se consideran actuaciones clandestinas y/o ilegales las que **NO** cuenten con licencia preceptiva o que se ejecuten al margen de la misma o contraviniendo sus disposiciones.

El incumplimiento de este régimen dará lugar a la apertura de **expedientes disciplinarios contra los responsables** (promotores, propietarios, empresarios de las obras, directores técnicos) que irán acompañados de las correspondientes sanciones. Con el fin precisamente de evitar la incoación de estos procedimientos (que pueden desembocar en la imposición de cuantiosas **MULTAS** y otras medidas coercitivas y gravosas de restauración de la legalidad, pudiendo llegar a la demolición de lo construido), se advierte a los vecinos que quieran realizar cualquier tipo de obra que deben presentar, con carácter previo, la correspondiente solicitud ante el Ayuntamiento.

Desde este Ayuntamiento se hace un llamamiento especial a la responsabilidad y al espíritu cívico de todos. El respeto a la ley y a los procedimientos establecidos como medio indispensable para asegurar un crecimiento urbanístico reglado y ordenado resultan una cuestión de primer orden de importancia en cualquier municipio.

**FIRMADO POR EL ALCALDE DE VALDETORRES DE JARAMA (MADRID) DON JOSÉ MARÍA DE DIEGO TORTOSA.**